

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
"Unidos por el cambio"

DECRETO DE ALCALDIA N° 015-2021-MPLP

Tingo María, 14 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 1140-2021-MPLP, que **VALIDAR**, los resultados del Proceso Electoral del Concejo de Coordinación Local CCL de la Provincia de Leoncio Prado desarrollado el 27 de noviembre de 2021, **RECONOCER** a los Miembros de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial, para el periodo 2021 – 2023. Informe de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Subgerencia de Desarrollo Institucional, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 192 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

De acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía en la facultad de ejercer actos administrativos en los asuntos de su competencia cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Del mismo modo este cuerpo de leyes, señala en su artículo 20 las Atribuciones del Alcalde: son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 42 relacionado a los decretos de alcaldía donde establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Máxime, la Resolución de Alcaldía N° 1140-2021-MPLP, que **VALIDA**, los resultados del Proceso Electoral del Concejo de Coordinación Local CCL de la Provincia de Leoncio Prado desarrollado el 27 de noviembre de 2021, y **RECONOCER** a los Miembros de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial, para el periodo 2021 – 2023;

El Decreto Supremo N°174-2021-PCM publicado en el diario oficial el peruano el **28 de noviembre del 2021**, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036- 2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM, N° 149-2021-PCM, N° 152- 2021-PCM y N° 167-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM Prórroga del Estado de Emergencia Nacional;

La norma precedente Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo

